



Asamblea General

Distr. limitada
20 de febrero de 2015
Español
Original: inglés

Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del Fortalecimiento del Papel de la Organización

17 a 25 de febrero de 2015

Proyecto de informe

Relator: Sebastian Rogač (Croacia)

I. Introducción

1. El Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del Fortalecimiento del Papel de la Organización fue convocado con arreglo a lo dispuesto en la resolución 69/122 de la Asamblea General y se reunió en la Sede de las Naciones Unidas del 17 al 25 de febrero de 2015.

2. Conforme a lo dispuesto en el párrafo 5 de la resolución 50/52 de la Asamblea General, el Comité Especial estuvo abierto a la participación de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

3. El Comité Especial celebró cuatro sesiones: de la 276ª a la 278ª, los días 17, 18 y 19 de febrero, respectivamente, y la 279ª, el 25 de febrero. El Grupo de Trabajo Plenario, establecido en la 276ª sesión, celebró tres reuniones, los días 18, 19 y 20 de febrero.

4. Declaró abierto el período de sesiones. Marcel van den Bogaard (Países Bajos), en su calidad de Presidente del anterior período de sesiones del Comité Especial.

5. En su 276ª sesión, celebrada el 17 de febrero, el Comité Especial, teniendo presentes los términos del acuerdo relativo a la elección de la Mesa alcanzado en su período de sesiones de 1981¹, eligió a los siguientes miembros de la Mesa:

Presidente:

Odo Tevi (Vanuatu)

Vicepresidente:

Alejandro Sousa Bravo (México)

Idrees Mohammed Ali Mohammed Saeed (Sudán)

Relator:

Sebastian Rogač (Croacia)

¹ A/36/33, párr. 7.



6. En su 278ª sesión, celebrada el 19 de febrero, el Comité Especial eligió al siguiente miembro de la Mesa:

Vicepresidenta:

Nadia Alexandra Kalb (Austria)

7. La Mesa del Comité Especial también cumplió las funciones de Mesa del Grupo de Trabajo Plenario.

8. El Director de la División de Codificación de la Oficina de Asuntos Jurídicos se desempeñó como Secretario del Comité Especial. El Oficial Jurídico Principal de la División de Codificación se desempeñó como Secretario Adjunto del Grupo de Trabajo Plenario. La División prestó servicios sustantivos al Comité Especial y al Grupo de Trabajo Plenario.

9. En su 276ª sesión, el Comité Especial aprobó el programa siguiente:

1. Apertura del período de sesiones.
2. Elección de la Mesa.
3. Aprobación del programa.
4. Organización de los trabajos.
5. Examen de las cuestiones mencionadas en la resolución 69/122 de la Asamblea General, de conformidad con el mandato del Comité Especial enunciado en dicha resolución.
6. Aprobación del informe.

10. La Asamblea General, en su resolución 69/122, invitó también al Comité Especial a que examinase la cuestión de un acto adecuado para conmemorar el septuagésimo aniversario de la Carta de las Naciones Unidas².

11. En las sesiones 276ª y 277ª se formularon declaraciones generales en relación con todos o algunos de los temas, cuyo contenido esencial se recoge en las secciones pertinentes del presente informe.

12. Con respecto a la cuestión del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, el Comité Especial tuvo ante sí todos los informes conexos del Secretario General³, incluido el más reciente, titulado “Aplicación de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas relativas a la asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones”⁴, y el informe de 1998 al respecto, en que figura un resumen de las deliberaciones y de las principales conclusiones de la reunión del grupo especial de expertos convocada en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 4 de la resolución 52/162 de la Asamblea General⁵.

² Véase A/AC.182/L.139 donde figuran las opiniones de Cuba a ese respecto.

³ A/48/573-S/26705, A/49/356, A/50/60-S/1995/1, A/50/361, A/50/423, A/51/317, A/52/308, A/53/312, A/54/383 y Add.1, A/55/295 y Add.1, A/56/303, A/57/165 y Add.1, A/58/346, A/59/334, A/60/320, A/61/304, A/62/206 y Corr.1, A/63/224, A/64/225, A/65/217, A/66/213, A/67/190 y A/68/226.

⁴ A/69/119.

⁵ A/53/312.

13. También con respecto a la cuestión del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, el Comité Especial tuvo ante sí una propuesta revisada, presentada por Libia en el período de sesiones de 1998 con miras a fortalecer el papel de la Organización en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales⁶; un documento de trabajo⁷ presentado por la República Bolivariana de Venezuela en el período de sesiones de 2011, en el que figuraba una nueva versión revisada de la propuesta presentada por la misma delegación en el período de sesiones de 2010 bajo el título “Grupo de trabajo de composición abierta para el estudio de una adecuada implementación de la Carta de las Naciones Unidas con respecto a la relación funcional de sus órganos”⁸; una versión revisada adicional, presentada en el período de sesiones de 2014⁹, del documento de trabajo revisado, presentado por Belarús y la Federación de Rusia en el período de sesiones de 2005, que contenía un proyecto de resolución de la Asamblea General¹⁰; y un documento de trabajo presentado por Cuba sobre el fortalecimiento del papel de la Organización y mejoramiento de su eficacia: aprobación de recomendaciones¹¹.

14. En relación con el arreglo pacífico de controversias, el Comité Especial tuvo ante sí una propuesta de la Federación de Rusia de que se recomendase solicitar a la Secretaría que creara un sitio web dedicado al arreglo pacífico de controversias entre Estados, y que actualizara el *Manual sobre el Arreglo Pacífico de Controversias entre Estados*¹². Tuvo ante sí también una propuesta presentada en nombre del Movimiento de los Países No Alineados sobre “La solución pacífica de controversias y sus efectos en el mantenimiento de la paz”¹³.

15. El Comité Especial también tuvo ante sí un documento conceptual presentado por Ghana, con relación a la determinación de nuevos temas, titulado “El fortalecimiento de la relación y la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones o los acuerdos regionales en el arreglo pacífico de controversias”¹⁴.

16. En su 279ª sesión, celebrada el 25 de febrero, el Comité Especial aprobó el informe sobre su período de sesiones de 2015.

⁶ Véase A/53/33, párr. 98.

⁷ A/AC.182/L.130, revisado nuevamente por la delegación patrocinadora. Véase A/66/33, anexo.

⁸ Véase A/65/33, anexo.

⁹ Véase A/69/33, párr. 37.

¹⁰ Véase A/60/33, párr. 56. En el período de sesiones de 1999 del Comité, Belarús y la Federación de Rusia presentaron un documento de trabajo que contenía un proyecto de resolución de la Asamblea General (A/AC.182/L.104) en que se recomendaba que se pidiera a la Corte Internacional de Justicia que emitiera una opinión consultiva sobre las consecuencias jurídicas del uso de la fuerza por los Estados sin previa autorización del Consejo de Seguridad, salvo en ejercicio del derecho de legítima defensa. Tras los debates celebrados en ese mismo período de sesiones, los patrocinadores presentaron una versión revisada de dicho proyecto de resolución (A/AC.182/L.104/Rev.1; véase A/54/33, párrs. 89 a 101) para que fuera examinado posteriormente. En el período de sesiones de 2001 se presentó una nueva versión revisada del documento (A/AC.182/L.104/Rev.2; véase A/56/33, párr. 178).

¹¹ Véase A/67/33, anexo.

¹² Véase A/69/33, párr. 52 (tal y como fue revisada posteriormente por la delegación patrocinadora).

¹³ A/AC.182/L.138.

¹⁴ A/AC.182/L.137.